

Medellín, 23 de agosto de 2023.

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPYT 43 -2023

#### “RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE CONTROL E INTERCONEXIÓN PARA EL PROYECTO DE PRODUCCIÓN REMOTA DE LOTERÍA DE MEDELLÍN.”

#### ADENDA No. 1

TELEANTIOQUIA informa a los interesados en participar en el proceso Solicitud de cotización DPYT 43-2023.

1. Se establece la modificación del cronograma del proceso.

\*Se publicó

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	<b>16 de Agosto de 2023</b>
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>22 de Agosto de 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>24 de Agosto de 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS</b>
Evaluación y Selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Se modifica

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	<b>16 de Agosto de 2023</b>
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>22 de Agosto de 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>25 de Agosto de 2023 HASTA LAS 10:00 HORAS</b>
Evaluación y Selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

2. Se establece la modificación del numeral 1.2.1, en lo referido al ITEM 8 e ITEM 12 quedando de la siguiente manera:

1.2.1 Especificaciones técnicas de cada uno de los ITEM.

Se publicó

#### ITEM 8 MEZCLADOR DE VIDEO PARA PRODUCCIÓN.

- Teleantioquia requiere de una solución que permita el control y operación de forma remota.

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	
8	Mezclador de video para producción	<b>ENTRADAS Y SALIDAS DEL FRAME</b>	
		<b>Entradas de video</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 4 entradas SDI.</li> <li>• Mínimo 8 entradas IP a través de NDI.</li> </ul>
		<b>Genlock</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada Genlock compatible con señales de referencia SD (Bi-Level) o HD (tri-Level)</li> </ul>
		<b>Salidas de video</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 2 salidas de video HD/SD configurables de forma independiente.</li> <li>• Mínimo de 4 salidas de mezcla de video IP independientes a través de NDI</li> </ul>
		<b>Formatos de video</b>	Mínimo los formatos 1080i 59.94, 50,1080p <del>994</del> , 50, 29.97, 25.

Se modifica lo correspondiente al ítem 8 formatos de video

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	
8	Mezclador de video para producción	<b>ENTRADAS Y SALIDAS DEL FRAME</b>	
		<b>Entradas de video</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 4 entradas SDI.</li> <li>• Mínimo 8 entradas IP a través de NDI.</li> </ul>
		<b>Genlock</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada Genlock compatible con señales de referencia SD (Bi-Level) o HD (tri-Level)</li> </ul>
		<b>Salidas de video</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 2 salidas de video HD/SD configurables de forma independiente.</li> <li>• Mínimo de 4 salidas de mezcla de video IP independientes a través de NDI</li> </ul>
		<b>Formatos de video</b>	Mínimo los formatos 1080i 59.94, 50,1080p <del>59.94</del> , 50, 29.97, 25.

- Se aclara para el ítem 8 en lo referente a las características del **PANEL DE CONTROL FÍSICO- MONITOR**, se hace referencia a un monitor externo con las características de tamaño y resolución indicadas.

3. Se establece la modificación del numeral 1.2.1, en lo referido al ITEM 12 quedando de la siguiente manera:

Se publico

**ITEM 12 Monitor**

- Este equipo se requiere para el monitoreo o visualización multiviewer de la mezcladora de video ITEM 8.

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	
12	Monitor	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		<b>Debe de traer conversor de SDI-HDMI compatible con las resoluciones de salida del ITEM 8.</b>	
		<b>Monitor Industrial 65"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Mínima: 3840*2160</li> <li>• Tipo de panel QLED.</li> </ul>
		<b>Conectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada HDMI: Mínimo 2</li> <li>• USB: Mínimo 2</li> <li>• Entrada DP: Mínimo 1</li> </ul>
		<b>Alimentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 a 240 V</li> <li>• Operación: 24/7/365</li> </ul>

Se modifica lo correspondiente **Alimentación**

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	
12	Monitor	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
		<b>Debe de traer conversor de SDI-HDMI compatible con las resoluciones de salida del ITEM 8.</b>	
		<b>Monitor Industrial 65"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Mínima: 3840*2160</li> <li>• Tipo de panel QLED <input type="checkbox"/> Nanocell</li> </ul>
		<b>Conectividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada HDMI: Mínimo 2</li> <li>• USB: Mínimo 2</li> <li>• Entrada DP: Mínimo 1</li> </ul>
		<b>Alimentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 a 240 V <input type="checkbox"/> 100 a 240V</li> <li>• Operación: 24/7/365</li> </ul>

4. Se establece la modificación del numeral 3.7 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TÉCNICAS**, de la siguiente manera:

Se publico

**3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATO 3**  
anexo: debidamente diligenciado.

**GRUPO 1**

Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación o facturas cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **la venta de cámaras tipo PTZ o cámaras EFP o cámaras ENG, trípodes para cámara, luminarias y equipos para la producción Televisión**, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

**GRUPO 2**

Deben aportarse certificaciones contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **mezcladores de video, sistemas de conversión de señales de video y equipos para la producción Televisión**, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Valor de las certificaciones:

- i) En el evento en que un Proponente oferte a solo un (1) grupo, deberá presentar la acreditación del valor de la Experiencia para el grupo ofertado y esta deberá ser igual o superior al doble del presupuesto asignado para este.
- ii) Si el proponente presenta propuesta para los dos (2) grupos deberá aportar la experiencia con certificaciones, donde la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto **TOTAL** oficial de la presente invitación

De igual manera, no será tenida en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado o copia del contrato.

Los interesados anexarán las certificaciones o contratos solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.

- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Si la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

Se modifica

**3.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATO 3**  
anexo: debidamente diligenciado.

#### **GRUPO 1**

Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación, **actas de recibo a satisfacción** cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **la venta de cámaras tipo PTZ o cámaras EFP o cámaras ENG, trípodes para cámara, luminarias y equipos para la producción Televisión**, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

#### **GRUPO 2**

Deben aportarse certificaciones contractuales, actas de liquidación, **actas de recibo a satisfacción** cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **mezcladores de video, sistemas de conversión de señales de video y equipos para la producción Televisión**, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Valor de las certificaciones:

- iii) En el evento en que un Proponente oferte a solo un (1) grupo, deberá presentar la acreditación del valor de la Experiencia para el grupo ofertado y esta deberá ser igual o superior al doble del presupuesto asignado para este.
- iv) Si el proponente presenta propuesta para los dos (2) grupos deberá aportar la experiencia con certificaciones, donde la sumatoria del valor de las mismas

deberá ser igual o superior al doble del presupuesto **TOTAL** oficial de la presente invitación

De igual manera, no será tomada en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado o copia del contrato.

Los interesados anexarán las certificaciones o contratos solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

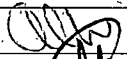
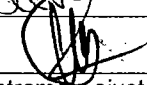
Si la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

Las demás condiciones continúan, igual.

Atentamente,



**PILAR GÓMEZ MOSQUERA**  
Directora de Producción y Tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Andres Álvarez – Coordinador tecnologías	
Revisó: Carolina Arenas Hernandez– Coordinadora de Compras y Contratación.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	